



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	E21-0084		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL DE LOS FAROS, BALIZAS Y BOYAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	LOTE 1 (MALLORCA, CABRERA Y DRAGONERA): 357.240,72 € LOTE 2 (MENORCA): 238.598,57 € LOTE 3 (EIVISSA Y FORMENTERA): 244.356,33 € TOTAL: 840.195,62 €		
Fecha:	22 de diciembre de 2021	Hora:	10.00

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Juan Leo Rubio
Vocal	Margarita Pomar Barceló
Vocal	Jorge López-Jurado Montoro de Damas

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.	SI	NO	SI	NO
URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	SI	SI	SI	NO
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	SI	SI	SI	NO
UTE TECOPSA – ANTONIO Y DIEGO	SI	SI	NO	SI
ROUTE PONT, S.L.	SI	NO	SI	NO
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	SI	SI	SI	NO



Los licitadores ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L. y URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. presentan oferta al lote nº1; los licitadores MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. y UTE TECOPSA / ANTONIO Y DIEGO presentan oferta al lote nº2 y los licitadores ROUTE PONT, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) presentan oferta al lote nº 3.

El licitador UTE TECOPSA/ANTONIO Y DIEGO no presenta el documento de compromiso de constitución de la UTE

Las empresas URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A., MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U., TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) y la UTE TECOPSA /ANTONIO Y DIEGO declaran confidencial la totalidad de la documentación técnica. Al no poder extenderse el deber de confidencialidad del Órgano de Contratación, así como de sus servicios dependientes, a todo al contenido de la oferta, a tenor de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se les podrá exigir aclaración sobre los puntos concretos de su oferta a los que afecta la declaración de confidencialidad.

Por todo ello, se acuerda lo siguiente:

- Admitir las ofertas de las empresas presentadas al concurso de referencia, condicionado a la subsanación de las deficiencias, en su caso.
- Notificar el siguiente requerimiento subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La UTE TECOPSA/ANTONIO Y DIEGO no presenta el documento de compromiso de constitución de la UTE.
- Requerir a las empresas URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A., MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U., TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) y la UTE TECOPSA /ANTONIO Y DIEGO aclaración sobre los puntos concretos de su oferta a los que afecta la declaración de confidencialidad.